



ORD. : 0607/2019

ANT. : a) ORD N° 4007/2019 recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 05 de diciembre de 2019; **b) ORD N° 587/2019** de la SEREMI del Medio Ambiente; **c) ORD N° 3898/2019** recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 22 de noviembre de 2019; **b) ORD N° 181/2018** de la SEREMI del Medio Ambiente; **d) Decreto Alcaldicio N° 547** recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 23 de abril de 2018; **e) ORD N° 418/2018** recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 20 de febrero de 2018; **f) su ORD N° 2503/2017** recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 04 de diciembre de 2017

MAT. : Se reitera la solicitud completar los antecedentes del Informe Ambiental de la "Modificación del Plan Regulador de Antofagasta (PRCA) sector Chimba Bajo Costa", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Antofagasta, 10 de diciembre de 2019

**DE: Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región de Antofagasta**

**A: Sra. Karen Rojo Venegas
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Antofagasta**

De mi consideración:

En atención a lo solicitado en el ANT. a), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma



conocimiento del ingreso del Informe Ambiental de la "Modificación del Plan Regulador de Antofagasta (PRCA) sector Chimba Bajo Costa" (en adelante PRC o plan).

De la revisión del citado documento, se hace presente que el Informe Ambiental del Plan no contiene el siguiente contenido señalado en el **artículo 20** del Reglamento:

- Copia digital y papel del anteproyecto.

En base a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, esta Secretaría Regional Ministerial sugiere al Órgano Responsable completar los antecedentes señalados, para lo cual cuenta con un plazo de diez días hábiles. Para lo anterior, es necesario ingresar una copia impresa y una copia digital de cada documento (Anteproyecto), en conformidad a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, es el Sr. Roberto Villablanca M., cuyo teléfono es el 55-2533812 y su correo electrónico es rvillablanca.2@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rafael Castro Meza
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región de Antofagasta


RVM/rvm
c.c.:

- Archivo SEREMI Región de Antofagasta
- Archivo Unidad EAE

Carrera 1701, 3er piso , Antofagasta
Fono: (56-55) 2533814
www.mma.gob.cl